

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26512 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 520/2013 referente al deudor CONSTRUCCIONES MIGUEL MULAS, S.L., con CIF número B-37338266, mediante Auto firme de fecha 11 de julio de 2014 se ha acordado:

1. La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor Construcciones Miguel Mulas, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica CONSTRUCCIONES MIGUEL MULAS, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 11 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140037606-1